

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, todo ello del ejercicio de 2001.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, u obtener, de forma inmediata y gratuita, previa solicitud, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.640.

CYPUR, S. A.*Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general que se celebrará en Fuente de Cantos (Badajoz), en calle Magallanes, número 21, el día 9 de agosto de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y en su defecto, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Disolver la sociedad y en su caso, proceder a la liquidación simultánea con la aprobación de los correspondientes balances.

Cuarto.—Cesar a los administradores y designar liquidadores.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Conforme a lo dispuesto en la LSA se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que le asiste de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta, o al envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos.

Fuente de Cantos, 15 de junio de 2002.—Macario Pagador Martínez.—32.956.

**DELPHI DIESEL SYSTEMS
AUTOMOTIVE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**DELPHI DIESEL SYSTEMS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 28 de junio de 2002 el socio único de «Delphi Diesel Systems Automotive, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Delphi Die-

sel Systems Automotive, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En lo menester, se hace constar que, con motivo de la fusión y haciendo uso de la facultad que reconoce el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente cambió su denominación social por la de la sociedad absorbida, pasando a denominarse, en consecuencia, «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, modificando de esta forma el actual artículo 1 de sus Estatutos sociales.

Sant Cugat del Vallès, 28 de junio de 2002.—Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.—33.013. 2.ª 11-7-2002

**DIARIO DE BURGOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**PROMOTORA DE MEDIOS
DE CASTILLA Y LEÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de accionistas de «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y la Junta general y universal de socios de «Promotora de Medios de Castilla y León, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 26 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad «Promotora de Medios de Castilla y León, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de fecha 5 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 27 de junio de 2002.—Pedro García Romera, Presidente del Consejo de Administración de «Diario de Burgos, S. A.» (sociedad unipersonal), y Gregorio Méndez Ordóñez, Administrador único de «Promotora de Medios de Castilla y León, S. L.».—32.413. y 3.ª 11-7-2002

**EASTLINE INMOBILIARIA
Y CONSTRUCCIÓN, S. L.**

Cesión global de Activo y Pasivo

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 6 de junio de 2002 se acordó la cesión global del Activo y Pasivo al cesionario «Montpellier Management, S. A.».

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—Órgano de administración.—32.560.

**ECHANIZ, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**GPS COMUNICACIONES 2.000
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general extraordinaria y universal de «Echaniz, Sociedad Limitada» celebrada el día 13 de junio del 2002, aprobó la absorción total de la compañía «Gps Comunicaciones 2.000, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la sociedad absorbente, la cual ha adoptado la decisión correspondiente como socio único de la sociedad absorbida, en igual fecha, todo ello con sujeción al proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 11 de junio del 2002.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de, en el plazo de un mes, oponerse a la fusión de las compañías, contado desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo prevenido en la legislación vigente.

Madrid, 14 de junio de 2002.—La Administradora única de la entidad absorbente. El Administrador único de la entidad absorbida.—32.899.

1.ª 11-7-2002

EDIFICACIONES LA MONICA, S. A.*Junta general ordinaria*

Como representante legal, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoco la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de julio, a las veinte horas, en la sede social, Raimundo Fernández Villaverde, 34, piso C-272, y en segunda convocatoria, el 27 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio.

Tercero.—Situación de débitos a la sociedad por parte de los accionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de julio de 2002.—Francisco Fernández Santamaría, Administrador único.—32.701.

**EDIFICIO FRESNO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**NAINAL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace constar que las Juntas generales universales de socios acordaron, en sus respectivas reuniones de 27 de junio de 2002, la fusión de «Edificio Fresno, Sociedad Limitada» y «Nainal, Sociedad Limitada», mediante absorción de la última por la primera, produciéndose la extinción y transmisión de todo el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado previamente en el Registro Mer-

cantil de Madrid. Se hace constar que la fusión se efectúa al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de participaciones ni aumento de capital social en la entidad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.900.

1.ª 11-7-2002

**EDIFICIO VEGA NORTE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**EDIFICIO ALBATROS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace constar que las Juntas generales universales de socios acordaron, en sus respectivas reuniones de 25 de junio de 2002, la fusión de «Edificio Vega Norte, Sociedad Limitada», y «Edificio Albatros, Sociedad Limitada», mediante absorción de la última por la primera, produciéndose la extinción y transmisión de todo el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar que la fusión se efectúa al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de participaciones ni aumento de capital social en la entidad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.650.

2.ª 11-7-2002

ESTILISME RAMÍREZ, S. L.

Doña María Belén Ramírez Sánchez, como interesado de la certificación número 02099197, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6 de mayo 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 1 de julio de 2002.—María Belén Ramírez Sánchez.—32.636.

**EUROPEAN GRAN CANARIA
HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**EUROPEAN TENERIFE HOTELS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por

remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las juntas generales de socios de «European Gran Canaria Hotels, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de «European Tenerife Hotels, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) acordaron, el día 28 de junio de 2002, la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 29 de marzo de 2002 por el administrador único de ambas sociedades, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a esta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 29 de junio de 2002.—El Administrador único de «European Gran Canaria Hotels, Sociedad Limitada» y de «European Tenerife Hotels, Sociedad Limitada».—32.898. 1.ª 11-7-2002

**FERROBERICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**VONTAR, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general de socios de la sociedad «Vontar, Sociedad Limitada» celebrada en fecha 29 de junio de 2002 y el socio único de la sociedad «Ferroberica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) mediante decisiones adoptadas en la misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades, absorbiendo la sociedad «Ferroberica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) a «Vontar, Sociedad Limitada», con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, quedando la sociedad «Ferroberica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se deja expresa constancia que se han tomado como balances de fusión los cerrados por ambas sociedades el 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Abreva (Barcelona), 30 de junio de 2002.—El Administrador único de la sociedad «Ferroberica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y los Administradores solidarios de la sociedad «Vontar, Sociedad Limitada».—33.107. 2.ª 11-7-2002

**FINCAFLORIDA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)**

**GRAN HOTEL LA FLORIDA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el socio único de «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptó con fecha 29 de junio de 2002, la escisión parcial de «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Gran Hotel La Florida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador único de «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—32.901. 1.ª 11-7-2002

**FOTO-INFORMÁTICA, S. A.
(Sociedad que se escinde y extingue
totalmente)**

**FOTO INFORMÁTICA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)
INMUEBLES GAIOLA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta universal extraordinaria de accionistas de la sociedad «Foto-Informática, Sociedad Anónima» celebrada el día 29 de junio de 2002 adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque y a título de sucesión universal a las dos sociedades de nacionalidad española de nueva creación «Foto Informática, Sociedad Limitada» e «Inmuebles Gaiola, Sociedad Limitada», aprobando el proyecto a tal efecto confeccionado en el que se detalla la parte de patrimonio que se destina a una y otra sociedad beneficiaria de la escisión. Los accionistas de la sociedad que se escinde tendrán derecho a suscribir once participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión «Foto Informática, Sociedad Limitada» por cada acción que posean de la sociedad que se escinde y dos participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión «Inmuebles Gaiola, Sociedad Limitada» por cada acción que posean de la sociedad que se escinde.

Se considera Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001, que fue aprobado por la Junta general que ha aprobado también los informes elaborados por la Administración y las aportaciones no dinerarias resultantes de la operación, así como, el informe específico emitido para las aportaciones no dinerarias.